

## **SESIÓN ORDINARIA N° 1148 – 21 DE MAYO DE 2024**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1- ACTA ANTERIOR:**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1147.

#### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

#### **3- CORRESPONDENCIA:**

- 1- NOTA RESPUESTA MINUTA DE DECLARACION N° 1310.

#### **4- DICTÁMENES DE COMISIONES:**

- 1- COMISIÓN DE FEMINISMO Y DISIDENCIAS: DESIGNACIÓN DE NOMBRES PARA TRES NUEVAS CALLES.

#### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

##### **A- BLOQUE UNIDOS:**

- 1- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LA 8° JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DIABETES Y TRASTORNOS METABÓLICOS.

##### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

- 2- M.C.: SOLICITUD DE INFORME SOBRE LOS REFUGIOS DE RUTA N°9.
- 3- M.C.: SOLICITUD DE REPARACIÓN DE LOMO DE BURRO UBICADO EN CALLE PARAGUAY.
- 4- **ORD.: SUSPENSIÓN DEL AUMENTO AUTOMÁTICO DE LA TASA MUNICIPAL.**

##### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

##### **D- CONCEJO:**

- 5- M.D.: 214° ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.

INICIO DE LA SESIÓN A LAS 19:30 HORAS.  
(CON TOLERANCIA HASTA LAS 20:00 HORAS)

**\*PROYECTOS EN COMISIÓN**

## SESIÓN ORDINARIA N° 1147

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Luz Marina  
GARCIA, María Noelia (B.U.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
REVIGLIONO, Carla (B.U.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (B.U.)

SECRETARIA: NORIEGA, Cecilia

AUSENTE CON AVISO: URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

La Concejales Fischer, procede a izar la Bandera Nacional. –

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1146: Se protocoliza sin observaciones. -

2- MENSAJE DEL D.E.: No hubo mensaje ingresados. -

3- CORRESPONDENCIA: No hubo mensajes ingresados. –

4- DICTÁMENES DE COMISIÓN: No hubo dictámenes presentados. –

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura a los siguientes:

A- BLOQUE UNIDOS:

- 1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal la Campaña de DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL a realizarse el día viernes 17 de Mayo de 2024.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejales García dice que se celebra siempre que el SAMCO o SUSAMCO realizan campañas de prevención, agrega que su bloque presentó con anterioridad la Minuta de Comunicación y que consideraron importante presentar la Minuta de Declaración por esta campaña que se va a realizar el día 17 de mayo, que es el Día Internacional de la Hipertensión Arterial. La Concejales explica que presentaron este proyecto en forma de Minuta de Declaración para representar que el SAMCO sale a las calles y realiza prevención.

El Concejal Gramigna expone que ha comentado durante la reunión de comisión que ha tenido inconvenientes de salud con un familiar que es hipertenso, quien tuvo un pico alto de presión y agrega que hay que entender el rol que cumple el profesional que asiste a cada paciente y son quienes llevan tranquilidad porque no es una patología que siempre tiene que ver con características físicas sino que muchas veces es de carácter emocional y, señala que quiere destacar que la atención ha sido excelente por parte de los profesionales que le brindaron atención a su padre y, que hay que tener en cuenta para un futuro que es una patología silenciosa que puede hacer estragos en la vida y en la salud de una persona.

- 2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal a la actividad que llevará a cabo la Escuela N° 33, Dr. Mariano Moreno: “PRESENTACIÓN DEL LIBRO MUJERES ARGENTINAS IRREVERENTES EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX, DISCURSO Y ACCIÓN”, charla a cargo de autora: NORMA MATEUCCI, a realizarse el día 23 de Mayo del corriente año, a las 20:00 hs. en el Edificio Escolar.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal Revigliano comenta que a su bloque le pareció importante proponer la declaración de Interés Municipal a este evento que realiza la escuela en el que una autora tan importante como Norma Meteucci presente su libro en una institución escolar de la ciudad de Armstrong es una experiencia enriquecedora no solo para los alumnos del profesorado de esta institución, sino también para docentes y para toda la comunidad. La Concejal explica que el tema es la lucha que llevaron a cabo mujeres protagonistas, tanto luchas políticas, sociales y culturales frente a su formas de sometimiento, exclusión y violencia, es un tema sumamente importante y que refuerza la lucha de las mujeres en la construcción de la ciudadanía; que desde la escuela se lleve adelante un evento así habla del compromiso que tiene con inclusión y la promoción de voces femeninas de la zona; aclara que la escritora es oriunda de la ciudad de Bell Ville; y agrega que quiere destacar que le parece muy importante que ella presente su libro en una institución local; menciona que la misma se realizará el día jueves 23 de mayo a las 20 horas.

#### B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno proceda a informar sobre el estado en el que se encuentra el proyecto “Loteo Municipal II”, informando además la fecha en que se llevará a cabo el sorteo de los lotes y la adjudicación de los mismos a sus beneficiarios.

El Concejal Gramigna, mociona por su Tratamiento sobre Tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. -

El Concejal Gramigna dice es un pedido de informe para saber en qué estado está el proyecto de Loteo Municipal II y que hasta no tener el informe no van a poder dar respuesta a quienes han

consultado; comenta que son muchas las personas que preguntaron cuándo se va a realizar el sorteo, que sea había informado un plazo estimado en que se podía llevar adelante el sorteo y las adjudicaciones, que los inscriptos ante esta duda le consultaron a su bloque y que una vez que este la respuesta van a poder informar a los vecinos sobre ello.

La Concejala Fischer dice que acompaña el pedido de informe y que a ella también le llegan muchas consultas sobre este tema; que es un tema que toca la sensibilidad a causa de la gran necesidad de vivienda que hay, o como en este caso de loteo. Ella menciona que no tiene información sobre el tema y, que son tres grupos de personas las que se acercan y consultan sobre esto; menciona que un grupo son quienes desconocen la facultad de Ejecutivo y Legislativo, otro grupo son quienes conocen las facultades, pero igualmente consultan porque no obtienen respuesta del Departamento Ejecutivo y no saben dónde acudir, y que el último grupo son aquellas personas que consultan a raíz de la necesidad de tener su propia vivienda. La Concejala expone que no quiere pensar que están jugando con la necesidad de la gente o que es un uso político y menciona que todos los loteos se dan en años electorales; agrega que hace un año que se cerró la inscripción y todavía no hay novedades en cuanto al sorteo y que eso les genera ansiedad a las personas inscriptas. Ella explica que no tiene respuesta para dar a la gente porque no les llega esa información formal cuando lo solicitan; que no hay que dejar pasar este tema, que deben seguir este pedido de información y estar atentos a que respondan porque están pidiendo información que es clave para dar respuesta a los vecinos sobre un tema que es muy importante para la ciudad y que es una gran problemática en Armstrong; comenta que la gestión de gobierno actual no quiere reconocer y que siguen sin brindar atención a esta problemática. La Concejala menciona que son ellos quienes están en la calle, quienes reciben los reclamos, escuchan historia de vida y que se tienen que poner en los zapatos de aquellas personas que no tiene casa y agrega que los Concejales son representantes de la ciudadanía y que por eso están en el Concejo y, que a ella la votaron para tener esa información y no la tienen.

La Concejala García dice que el pedido de informe está bien porque lo tienen que tener de forma escrita e ingresar a través del Concejo; y agrega que hubo una nota de parte de la Secretaria de Gobierno aclarando todas las dudas de los vecinos y sobre cada caso en particular.

La Concejala Fischer dice que quiere saber en dónde se presentó esa nota porque ella sigue recibiendo consultas al respecto.

La Concejala García aclara que aquellas familias que quisieran consultar podrían comunicarse con la Secretaria de Gobierno para tener información.

El Concejala Pertusati expone que todas aquellas familias que tengan dudas tienen la posibilidad de tener una reunión privada con la Secretaria de Gobierno para aclararlas.

La Concejala Fischer dice que quiere tener información sobre esa reunión porque ella sigue recibiendo reclamos.

El Concejala Pertusati dice que posiblemente no haya sido una reunión con todas las familias inscriptas, sino que consultas particulares de cada familia.

La Concejal Fischer dice que no sabe sobre la reunión y que tiene información sobre las dudas que tiene la gente y que su crítica es con la finalidad de sumar. Ella menciona que si hay información que se la hagan llegar a ellos para que poder dar respuesta a los vecinos.

El Concejal Gramigna dice que se basa en que el Concejo hizo un trabajo para que este proyecto se lleve adelante, y que saber en qué estado esta es importante para poder brindar esa información a las familias inscriptas y señala, que es primordial contar con esa información.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- 4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Salud difunda por todos los medios de comunicación de la ciudad los riesgos y los métodos de prevención sobre la intoxicación por monóxido de carbono sirviendo como guía los considerandos de la presente minuta.

El Concejal Gramigna mociona por su Tratamiento sobre Tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna dice que es una Minuta que siempre al iniciar el periodo invernal desde su bloque la presentan porque es a nivel país que se dan noticias de personas que tienen accidentes familiares por monóxido de carbono; y señala que hoy a través de redes sociales y medios de comunicación se puede dar una buena difusión para que se revisen los artefactos de gas en la casa, mayormente en el caso donde son personas mayores que viven solas o hay niños en el hogar, ver la ventilación y que los calefactores, termotanques o calefones quemem bien porque después se lamenta cuando no se hacen las inspecciones pertinentes. El Concejal menciona que hay que brindar a la gente información sobre los riesgos que se exponen por haber artefactos en mal estado y que es fundamental presentarlo otra vez para prevenir accidentes.

La Concejal Fischer dice que desde hace 7 años se presenta esta Minuta de Comunicación, y pregunta si con tanta redundancia se realizó esta campaña.

El Concejal Pertusati dice que si se realizó esta campaña cuando él era Secretario Privado.

El Concejal Gramigna dice que se realizó hace dos años atrás, y que desde su bloque tienen cronometrado presentar este proyecto cuando inicia la temporada de frío y que les resulta importante remarcarlo las veces que sea necesario porque se pone en juego la vida de las personas.

La Concejal Fischer dice que, si estaría su padre, diría que presentan todos los años lo mismo.

La Concejal Reviglioni dice que es sumamente importante, así como otras campañas que se han presentado, que este tema del monóxido de carbono es un tema en el que hay que generar conciencia en hacer las cosas bien, que es fundamental presentarlo todos los años y que hay gente que falleció a raíz de intoxicación o ha sufrido graves problemas por la mala utilización.

El Concejal Gramigna dice que en este caso a diferencia de lo de hipertensión lo que abunda no daña, que brindar la mayor cantidad posible de información y difundir es muy importante.

La Concejal Revigliono dice que ha visto muchas noticias por intoxicación con monóxido de carbono.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

5- Proyecto de Ordenanza: Creación de la “Oficina de Gestión de Gas Natural”.

El Concejal Gramigna mociona por su Pase a Comisión. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna dice que desde su bloque pide el pase a comisión para poder conversar sobre este proyecto que se da raíz de la tercerización de obras de gas, porque no tiene injerencia el municipio, sino que es una empresa prestadora que terceriza los servicios de extensión de la red, reparación, conexión e inspección en muchos hogares, comercio e industrias de la ciudad; comenta que es conveniente que el municipio pueda establecer una relación de diálogo y gestión a través de una oficina que podría funcionar bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en la que se pueda dar respuesta y ser el canal de solución a un montón de vecinos que terminan haciéndolo de forma individual y menciona como ejemplo la extensión de red de gas en una cuadra donde muchas veces se presenta la problemática de que algunos vecinos quieren contar con el servicio y otros no; agrega que el gas es un servicio esencial y garantizarlo a través de una oficina que se encargue y pueda velar ante estas situaciones en donde el vecino tiene que acordar con la empresa que realiza la obra. El Concejal explica hay inconvenientes también con conexiones ilegales o malas conexiones dentro del hogar y cuando se hacen las inspecciones las reconexiones terminan siendo muy lentas; señala que no hay ningún lugar en donde hacer el reclamo que sea canal de diálogo entre la empresa y el vecino; y agrega que este proyecto es totalmente abierto a los bloques puedan enriquecerlo y refiere que se trate con celeridad porque como en otras ordenanzas que han presentado la puesta en funcionamiento de esta oficina no requiere una erogación para el municipio porque estaría trabajándose con el mismo personal de la municipalidad y que en donde puede existir erogación sería para el montaje de la oficina y para la capacitación del personal que estará a cargo de la misma; señala que no implicaría que el municipio tenga que contratar a gente para que realice este trabajo sino que puede designarse a personal de la administración del área de Obras y Servicios Públicos puedan ser capacitados y estar en la atención de esta oficina.

El proyecto pasa a la Comisión de Interpretación y Gobierno. -

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

6- Proyecto de Ordenanza: creación del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.

La Concejal Fischer mociona por su Pase a Comisión. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal Fischer dice que en los considerando ha sido clara en cuanto a la necesidad de este fondo y los motivos y, menciona que quiere dejar claro que se trata de un fortalecimiento a la estructura que ya tiene en funcionamiento el municipio, que no está diciendo que hay una falencia

allí o que hay que hacer una inversión, que es un fortalecimiento a la estructura que ya está en funcionamiento; agrega que hay una Ordenanza de guardia urbana para la prevención de los delitos; que la gestión MÁS PARA TODOS desde hace unos años lo viene poniendo en marcha a través de la Jefatura de Orden Público con toda una estructura que está compuesta por 67 cámaras de seguridad y central de monitoreo las 24 horas con 5 empleados trabajando, 3 lectoras de patentes en los ingresos de la ciudad, la guardia urbana cuenta con 3 móviles y dos personas trabajando en la administración y que todo ello lleva un mantenimiento y una modernización; señala que quieren apuntar con este fondo al mejoramiento como dice en los considerando y en el articulado con la compra de más vehículos, recambio de tecnología; y comenta que todavía en la ciudad de Armstrong no se está utilizando la tecnología artificial que utilizan otras localidades como Cañada de Gómez que es clave para la prevención porque lo que hacen esas cámaras con inteligencia artificial es detectar si es una persona, una cosa o un animal, e identificar a una persona si se indica un número de DNI o una foto identifica a ese rostro, hace un control y seguimiento de la persona, agrega que es una tecnología específica para el monitoreo de la ciudad y que estaría bueno que se aplique, que se incorporen más cámaras, ampliar el espacio físico donde están las cámaras de monitoreo porque es un ambiente pequeño como lo mencionó el Intendente Interino en su discurso. La Concejal refiere que quiere realizar aclaraciones sobre el articulado que propone; que va a hacer un fondo integrado por el 2 por ciento de los recursos corrientes del presupuesto porque no quieren agregar una tasa más, que lo que proponen es que dentro del mismo presupuesto se re direcciona ese monto para evitar crear una nueva tasa, explica que los recursos corrientes pueden ser de jurisdicción propia o de otra jurisdicción y dice que lo que proponen no especifica si están hablando de recursos corrientes en general o si refiere a recursos de jurisdicción propia que incluya las tasas, los derechos, las contribuciones y mejoras, que hay una gran diferencia entre los dos porque si se habla del 2 por ciento de recursos corrientes que abarque de jurisdicción propia y de otra jurisdicción están hablando de 82 millones de pesos, que si se habla de jurisdicción propia se habla de 32 millones; aclara que se deja sin especificar porque se solicitó el pase a comisión de este proyecto con la finalidad de estudiarlo detenidamente y que, considera necesario llamar a personas idóneas que puedan informar el costo de las cosas, como están invirtiendo hoy en día en toda la estructura que mencionó, que puede ser el Secretario de Finanzas o el Jefe de Orden Público para poder determinar si ese porcentaje destinado es suficiente. La Concejal comenta que se sabe en lo que se invierte y que desconocen el monto porque el presupuesto no está dividido en rubros, que para guardia urbana la ordenanza que la prevé dice que tiene haber un presupuesto destinado a esto y que se aprobó un presupuesto de 5.500.000 pesos, que ahí solo se incluye el mantenimiento de cámaras de seguridad y los servicios relacionados al funcionamiento y señala que no está incluido el gasto en combustible, sueldo de personal, cargas sociales, que eso está en las partidas puntuales para sueldos que se destina a toda la gestión por eso no sabe cuánto se destina a seguridad; y explica que se puede hacer un cálculo estimativo para saber si ese 2 por ciento es suficiente. La Concejal refiere que lo presenta como proyecto de ordenanza porque hay un plan de gobierno que lo establece el intendente y su equipo de trabajo, que marcan las prioridades en el gobierno, dice que cree que ante esta situación que se está viviendo y que parece no mejorar y se agrava con la situación económica que está viviendo el país actualmente, que todos se sienten inseguros porque la inseguridad aumenta y, agrega que le comentó el Secretario de Finanzas en cuanto a la coparticipación para invertir en seguridad es muy poco y, menciona que toda la estructura que dijo anteriormente está financiado por la municipalidad, que es un esfuerzo muy grande que hace la

municipalidad y que, es la gestión actual la marca los ejes, las prioridades y su plan de gobierno, dice que como Concejal están representando a los ciudadanos y que tienen la facultadas para a través de ordenanzas para ir marcando esas prioridades; agrega que su bloque siempre acompañó todo lo que aprobó el Concejo en cuestión de seguridad, que desde su bloque hacen foco en otras temáticas como medio ambiente, cultura, deporte y que ahora le parece prioritario esto, agrega que el mundo va cambiando y que hay que adaptarse, que como hay fondos que aprobaron para deporte y para becas tiene que haber un fondo para mejorar seguridad y, que como ordenanza va a quedar en el tiempo, que cualquiera sea la gestión que esté en el gobierno va a tener que destinar ese fondo para seguridad porque no lo van a poder modificar.

El proyecto pasa a la Seguridad y Orden Público. –

D- CONCEJO:

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al día 18 de Mayo, como “Día de la Escarapela Nacional”.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

8- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo felicita al CLUB ESTUDIANTES de Armstrong por cumplir este 20 de mayo su 71° Aniversario de vida, augurando un gran futuro para la institución.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. -

El Concejal Pertusati expresa “que se puede decir del Club Estudiantes” y agrega que está renaciendo el “Gigante del Sur”.

El Concejal Gramigna dice que por comentarios que le llegaron sabe que el club está saliendo delante de dificultades que tenía, que le parece muy bien porque es un club muy representativo del barrio; agrega que es el lugar de encuentro de muchas personas y actividades, que todos en algún momento han realizado algún evento allí y que es un club muy familiar. El Concejal comenta que su primer trabajo fuera del ámbito de su casa fue en ese Club Estudiantes cobrando la cuota del club y señala que la Concejal Revigliano está ayudando al club en la parte jurídica. Él expresa que espera que el Club Estudiantes pueda seguir creciendo porque se lo merece.

Siendo las 21:00 hs., sin más temas a tratar, finaliza la presente sesión. -

La Concejal Fischer, procede a arriar la Bandera Nacional. -

## **DICTÁMENES DE COMISIÓN**

**VISTO:**

Que, en el Loteo Municipal I, se procedió a la apertura de 2 nuevas calles, y que, entre las calles Radical y Elisa, Villa María y Schaer, existe la calle Pública 1, a la cuales se debe designar nombre; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, como todas las calles de nuestra ciudad, resulta necesario designarles nombres para su identificación, y que es de gran importancia que los mismos formen parte de nuestra historia, identificándonos como comunidad;

Que, en este Concejo Municipal, en el año 2015, a través de una minuta de comunicación, se elevó una propuesta que tenía como objetivo valorar la trayectoria de mujeres de nuestra localidad, otorgándole el nombre de algunas de ellas, a las nuevas calles de nuestra ciudad, frente a su gran crecimiento;

Que, la propuesta se basó en poner de relieve y conocimiento a la comunidad armstrongense, sobre esas mujeres quienes, desde su desempeño laboral, social, político o institucional, han sabido jerarquizar su labor, empoderando las características propias de “lo femenino”, como portadoras de derecho y hacedoras activas del destino de una ciudad, motivo por el cual, se convocó a las instituciones a fin de que elijan a modo de homenaje post mortem, a “la mujer” que haya marcado un hito dentro de su organización;

Que, podemos destacar figuras de mujeres que hicieron historia en nuestra ciudad como lo fueron:

Mirta Francisconi, quien fue la primer Concejal mujer de nuestra ciudad, representando a la Unión Cívica Radical; mujer comprometida, de vanguardia, de valores. Desempeñó su cargo buscando la igualdad para todos, el acceso a la salud, a la educación el respeto por los derechos de los niños, y la defensa por los derechos de las mujeres. Cabe agregar también, que fue Presidenta del Rotary Club en el período comprendido 2001 2002.-

Iris Giuva, quien, siendo integrante de la Rueda Femenina de Rotary, inicia junto a otras mujeres gestiones frente a ARLPI Rosario, para contribuir con las necesidades existentes dentro de la comunidad. Mujer luchadora, determinada, y visionaria, que formó parte de la comisión fundadora para la constitución de ACOA, adquiriendo el terreno donde funciona aún hoy dicha organización;

Paulina Sapozko, quien fuera creadora y primera Presidente de la Liga de Madres de Familia del Barrio Sur, como así también de Cáritas y la junta Parroquial. Mujer autodidacta, durante toda su vida realizó un trabajo social basado en los niños más necesitados; creando un comedor en las instalaciones del Club Estudiantes, que posteriormente fue trasladado al edificio de la Escuela N°600 “Manuel Belgrano”, el cual en la actualidad lleva su nombre;

Que, como se dijo anteriormente, es de gran importancia destacar a las personas que componen el patrimonio histórico de nuestra ciudad, y hacerlo de esta manera, otorgándole a las calles el nombre de mujeres que marcaron huella, cumple enormemente esta finalidad;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA N° 1611**

**ARTÍCULO 1°:** Desígnese el nombre de Mirta Francisconi a la calle pública, ubicada entre calle Barrios, Tortugas, Paraná y Vías Férreas.

**ARTÍCULO 2°:** Desígnese el nombre de Iris Giuva, a la calle pública ubicada entre Barrios, Bergara, Tortugas y Vías Férreas.

**ARTÍCULO 3°:** Desígnese el nombre de Paulina Sapozko, a la calle pública 1, ubicada entre calles Radical, Elisa, Villa María y Schaer.

**ARTÍCULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 21 de 2024.-

**PROYECTOS DE CONCEJALES**

**BLOQUE UNIDOS**

**VISTO:**

La 8° JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DIABETES Y TRASTORNOS METABÓLICOS; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la 8° Jornada de Actualización en Diabetes y Trastornos metabólicos asociados, es un evento avalado científicamente por Capítulo Litoral de la Sociedad Argentina de Diabetes (SAD), que cuenta con la Dirección y Coordinación General del Dr. Edgardo Monsalvo (Miembro titular del SAD), de reconocida trayectoria, y tiene como objetivo generar un espacio de capacitación para integrantes del equipo de salud, relacionados con esta patología crónica, que aumenta su prevalencia en nuestro país, y en el mundo;

Que, la diabetes se caracteriza por presentar niveles altos de azúcar en sangre. El azúcar en sangre (glucemia), cuando tiene valores por encima de lo normal, se lo denomina hiperglucemia, y cuando se sostiene en el tiempo, puede dar lugar a complicaciones en diferentes órganos;

Que, la diabetes es una enfermedad crónica, y como tal, acompaña toda la vida a la persona que la padece; sin embargo, con un seguimiento y tratamiento adecuado, se pueden prevenir complicaciones y llevar una vida normal;

Que, existen varios tipos de diabetes, diabetes tipo 1, diabetes tipo 2, diabetes gestacional, y otro tipo específico de diabetes menos frecuente es la diabetes causada por otras enfermedades o medicamentos, como por ej., enfermedades del páncreas;

Que, se estima que 1 de cada 10 argentinos de 18 años o más, tiene diabetes, como también, que, de 10 personas, 4 la padecen desconociendo su condición;

Que, el diagnóstico de la diabetes se realiza mediante la medición de la glucosa en sangre, y se recomienda en las siguientes circunstancias: en todas las personas a partir de los 45 años, y en los menores de 45 años, cuando existe al menos un factor de riesgo;

Que, la Diabetes es un desafío científico, social, y contemporáneo, que está en permanente revisión, desde su clasificación, su diagnóstico, su epidemiología y su terapéutica. Al ser considerada “sistémica” significa que involucra desde lo biológico a múltiples órganos, requiriendo para su abordaje no solo la participación de médicos de primer nivel de atención, y especialistas específicos, ya que el rol de enfermeros, nutricionistas, intensivistas, psicólogos, educadores, asistentes sociales, kinesiólogos, bioquímicos, especialistas en imágenes, farmacéuticos, profesores de actividad física, administrativos, choferes, entre otros, son actores imprescindibles en el abordaje de esta patología;

Que, en la 8° Jornada, se abordarán los siguientes temas; obesidad, fármacos esenciales en el tratamiento de la diabetes, aspectos fisiopatológicos de la relación hígado – grasa – músculo, actualizaciones de inmunizaciones y diabetes, manejo de heridas, entre otros;

Que, el evento se realizará en la ciudad de Armstrong, el 14 y 15 junio de 2024, en el Salón Auditorio Municipal “Delmo Daró”, actividad dirigida al personal de Salud, sin costo alguno;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1328**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo declara de Interés Municipal la 8° JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DIABETES Y TRASTORNOS METABÓLICOS, a realizarse los días 14 y 15 de junio del presente año, reafirmando nuestra responsabilidad, compromiso con la salud.

**ARTÍCULO 2°:** Entréguese copia de la presente a los organizadores de la actividad.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 21 de 2024.-

**BLOQUE DE RENOVACIÓN DE ARMSTRONG**

**VISTO:**

Los refugios de colectivos que se encontraban ubicados a la vera de la Ruta Nacional N° 9 entre calles Iraci y Bv. Fischer lado sur y entre calles Belgrano y Castellano lado sur; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos han sido derrumbados recientemente sin previo aviso ni justificación sobre los motivos correspondientes;

Que la falta de dichos refugios de colectivos expone a los ciudadanos a las inclemencias del tiempo, específicamente aquellos días de fuertes vientos y lluvia como así también la exposición a altas temperaturas los días de calor;

Que también se trataban de refugios que resultaban útiles para la espera de personas en caso de emergencia o situaciones como las mencionadas precedentemente;

Que son puntos de referencia donde los conductores pueden recibir asistencia en caso de averías;

Que, en función de ello, resulta necesario tomar conocimiento de las razones por las cuales se desmantelaron dichos refugios, además de informar si el municipio evalúa la factibilidad de construir nuevos refugios a la vera de la Ruta Nacional N° 9, para que los vecinos de nuestra ciudad no permanezcan esperando el transporte en condiciones no óptimas para realizarlo;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE  
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3334**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda proceda a informar sobre los motivos por los cuales se desmantelaron los refugios de espera de transporte que se encontraban ubicadas en Ruta Nacional N° 9 entre calles Iraci y Bv. Fischer lado sur y entre calles Belgrano y Castellano lado sur.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 21 de 2024.-

---

**VISTO:**

La necesidad de mejorar las condiciones de tránsito de nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en calle Paraguay en su extensión comprendida entre calles San Martín y Bolivia, los vehículos que transitan por el lugar lo realizan en muchos casos a gran velocidad ocasionando un potencial peligro para los peatones que por allí circulan;

Que se trata de una cuadra muy transitada, en especial por chicos, teniendo en cuenta el Club Atlético Defensores que se encuentra en dicho tramo;

Que oportunamente se colocó un lomo de burro en la zona, y en consecuencia se redujo este peligro debido a que obliga a los vehículos a aminorar la velocidad, elemento que actualmente se encuentra en muy mal estado, descalzado del pavimento y causando preocupación a los vecinos del lugar;

Que es deber del municipio, evitar y prevenir cualquier tipo de accidente que esto pueda ocasionar;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE  
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3335**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de la reparación del lomo de burro ubicado en calle Paraguay en su tramo comprendido entre calles San Martín y Bolivia, a fines de evitar cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 21 de 2024.-

---

**PROYECTO EN COMISIÓN (NO APROBADO AL MOMENTO)**

**VISTO:**

La necesidad de revisar el mecanismo de aumento automático de la tasa municipal y su impacto en la economía de los ciudadanos y comerciantes de Armstrong; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento automático de la tasa municipal puede generar una carga financiera adicional significativa para los contribuyentes, especialmente en momentos de crisis económica;

Que es fundamental garantizar la equidad y la justicia en la aplicación de tributos municipales;

Que resulta necesario evaluar y ajustar los aumentos de tasas municipales de manera más flexible y basada en la situación económica actual de los ciudadanos;

Que uno de los parámetros más influyentes en el ajuste y la actualización de la tasa municipal es el valor de la nafta súper, combustible que ha incrementado su valor en forma exponencial en los últimos meses;

Que la suspensión del aumento automático de la tasa municipal permitirá a este Cuerpo revisar alternativas para mantener los ingresos municipales sin perjudicar a los vecinos y adaptar la política tributaria de manera más justa y equitativa;

Que es esencial ofrecer un alivio financiero temporal a los ciudadanos y empresas locales mientras se evalúan medidas fiscales a mediano y largo plazo en beneficio del bienestar común y la sostenibilidad económica de la comunidad;

Que el presente proyecto de ordenanza busca aliviar la carga tributaria sobre los contribuyentes de Armstrong, permitiendo una revisión más detallada y justa del mecanismo de ajuste de las tasas municipales;

Que, a tales fines, resulta viable y necesario la creación de una comisión especial que garantice la participación ciudadana y la transparencia en el proceso, asegurando que las decisiones tomadas sean en beneficio de toda la comunidad,

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA N°**

**ARTÍCULO 1º:** Suspender hasta el 31 de diciembre del año 2024 el mecanismo de aumento automático de la tasa municipal vigente, hasta tanto se realice un análisis exhaustivo de su impacto y se propongan ajustes necesarios.

**ARTÍCULO 2º:** Crear una comisión especial compuesta por representantes del Poder Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Municipal de Armstrong y del Centro Comercial, Industrial y Rural de Armstrong, para evaluar y revisar el mecanismo de aumento de la tasa municipal.

Esta comisión deberá:

- a) Analizar el impacto económico del aumento automático de la tasa municipal en los contribuyentes.
- b) Proponer alternativas más equitativas y justas para el ajuste de la tasa municipal.
- c) Presentar un informe y recomendaciones al Honorable Concejo Municipal de Armstrong en un plazo no mayor a 60 días.

**ARTÍCULO 3º:** Durante el período de suspensión, el Poder Ejecutivo se compromete a no aplicar ningún aumento en la tasa municipal que no haya sido previamente aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Armstrong basado en las recomendaciones de la comisión especial referida en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º:** El Honorable Concejo Municipal de Armstrong deberá informar de manera transparente y periódica a la comunidad sobre el avance de los trabajos de la comisión especial y las decisiones tomadas en relación al ajuste de la tasa municipal.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese y archívese.

Armstrong, Mayo 21 de 2024.-

## **CONCEJO**

### **VISTO:**

La celebración del 214º Aniversario de la Revolución de Mayo de 1.810; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Revolución de Mayo, fue la serie de acontecimientos revolucionarios ocurridos en Mayo de 1.810 en la ciudad de Buenos Aires, capital del Virreinato del Río de la Plata, dependiente del rey de España, y que tuvieron como consecuencia la deposición del virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros y su reemplazo por la Primera Junta de gobierno;

Que los eventos de esta Revolución, se sucedieron durante el transcurso de la *Semana de Mayo*, entre el 18, fecha de la confirmación oficial de la caída de la Junta Suprema Central y el 25, fecha de asunción de la Primera Junta;

Que así se inició el proceso de surgimiento del Estado Argentino, donde hombres como aquellos patriotas, se atrevieron a imaginar de otra manera el curso de los hechos y llevar sus ideas a cabo, siendo nuestro primer paso independiente y soberano, dando comienzo a nuestra propia historia, desvinculada y libre de los intereses extranjeros;

Que es menester de este Cuerpo Legislativo, reivindicar los logros alcanzados y honrar a la Patria, al cumplirse 214 años de la Revolución de Mayo;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1329**

**ARTÍCULO 1º:** El Concejo Municipal de Armstrong, declara su adhesión a la conmemoración del 214º Aniversario de la Revolución de Mayo y a los actos que se lleven a cabo.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese la presente a los medios de comunicación e invítese a la población a embanderar los frentes de sus viviendas.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 21 de 2024.-